

DECRETO N° E – 1510 / 2015 /

COLINA, 24 de Junio de 2015.

VISTOS: Lo dispuesto por los artículo 12 inciso 4° y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

1.- Que existe la necesidad de dejar establecida la subrogancia del Secretario Municipal según decreto alcaldicio N°1455/2015.

DECRETO:

1.- **Dejase** establecido que el cargo de **Secretario Municipal**, será Subrogado los días 25 y 26 de Junio de 2015, por don **José Zúñiga Castro**, titular del cargo código D - 3, Grado 6° E.M. de la Planta Directivos de este municipio.

2.- El Sr. Zúñiga Castro, deberá cumplir con lo señalado sin perjuicio de su actual función.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/Igl.

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Dirección de Control
Juzgado de Policía Local
Secretaría Municipal
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Secretaría Comunal de Planificación
Dirección de Tránsito y Transporte Público
Dirección de Operaciones
Dirección de Obras Municipales
Oficina de Partes
Unidad de Recursos Humano
Ley de Transparencia
Archivo